

I.

REGIDORES
PUERTO VALLARTA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. P R E S E N T E :

Página | 1

Los suscritos Munícipes Integrantes de la Comisión Edilicia Permanentes de **DEPORTE**; **GOBERNACIÓN**; **ORDENAMIENTO TERRITORIAL y**; **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, VII, XI, y XII, artículos 49, 63, 56, 60 y 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el presente:

DICTAMEN

El cual **RESUELVE** la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada la Regidora Lic. Sofía Mendoza Amezcua, mediante la cual propone a este Ayuntamiento se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, para la creación de una pista para la práctica del deporte de bicicleta motocross BMX.

Por lo anterior, antes de analizar la adecuación del marco jurídico, materia de la presente propuesta de resolución, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Magna, 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracción XIV, VII, XI, y XII, artículos 49, 63, 56, 60 y 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio por naturaleza constituye una acción que es competencia para resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias de Deporte; Gobernación; Ordenamiento Territorial y; Participación Ciudadana.

DICTAMEN que RESUELVE la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 488/2021 presentada por la Regidora Lic. Sofia Mendoza Amezcua, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, puda la creación de una pista para la práctica del deporte despicicleta motocross BMX.

Independencia #123, Planta Alta

Que Queremos

01 (322) 223 2500 Fxt 1191



II. Con fecha del 11 de mayo del año corriente, fue notificado al Regidor, Lic. Saúl López Orozco, presidente de la Comisión Edilicia de Deporte, el acuerdo número 488/2021 de fecha 30 de abril del 2021; por medio del cual se certifica que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; por mayoría simple de votos, aprueba turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Deporte; Gobernación; Ordenamiento Territorial y; Participación Ciudadana, La iniciativa presentada por la regidora Mendoza Amezcua, que propone a este Ayuntamiento se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, para la creación de una pista para la práctica del deporte de bicicleta motocross BMX.

III. Que el pasado 18 de mayo del presente año, se realizó a convocatoria expresa, mesa de trabajo de la Comisión Edilicia de Deporte, con la finalidad de realizar estudio y análisis, para su posterior dictaminación, como comisión convocante del acuerdo edilicio 488/2021 materia del presente.

Que en la Mesa de Trabajo en coadyuvancia estuvieron presentes los Ediles Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, la Lic. Carmina Palacios Ibarra, la L.T.S. Evangelina Delgado Rivera, la C. María Zuno Gascón, C. Gemma Azucena Pérez Álvarez, la Lic. María Esther Villaseñor Loeza, la C. Alicia Briones Mercado, la Lic. María Inés Díaz Romero, la C. María Del Refugio Pulido Cruz, la Lic. Jessica Carolina Ortiz Sánchez, el Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez y el Lic. Rodolfo Maldonado Albarrán, Integrantes de las Comisiones Edilicias de Deporte, Gobernación, Ordenamiento Territorial y Participación Ciudadana.

Que, dentro de las primeras connotaciones abordadas por el Presidente de la Comisión Edilicia de Deporte Regidor Lic. Saúl López Orozco, fue la corrección del nombre del lugar a solicitar mencionado en el acuerdo número 488/2021, donde se hace mención al Parque de las Aralias siendo el **Parque de los Sauces** el correcto.

Durante el desarrollo de la sesión de trabajo el **Arquitecto Emmanuel Aguilar**, invitado como representante de BMX Puerto Vallarta, realizó una presentación general sobre lo que es el Deporte y los beneficios que este aporta a la salud mental y física de las personas; es importante mencionar que desde el 2010 se reconocido o considerado como BMX Puerto Vallarta, lo cual ha sido benéfico para el deporte en nuestro municipio ya que se ha logrado crear vínculos con deportistas de diferentes nacionalidades, es por ello que se desarrolló un evento que hasta el momento se ha realizado en 5 ocasiones en la ciudad; en estos

DICTAMEN que RESUELVE la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 488/2021 presentada por la Regidora Lic. Sofia Mendoza Amezcua, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, puda a creación de una pista para la práctica del deporte de bicicleta motocross BMX.

El Puerto

Que Queremos

Independencia #123, Planta Alta Col Centro C.P. 48300 01 (322) 223 2500 Ext. 1191

70

t





eventos se ha tenido la concurrencia de deportistas tanto estatales como internacionales. La necesidad de solicitar un espacio para el desarrollo de este deporte es por el impacto que ha tenido en los últimos años, es decir, la cantidad de personas que vienen a participar en este evento es tal que los espacios que se utilizan para el mismo no son los adecuados y se sabe de ante mano que no es bueno dañar la infraestructura de la cuidad, puesto que el deporte en si, utiliza los espacios que se ajusten a las necesidades del mismo.

Durante la exposición del proyecto se puntualizó, que no se está solicitando todo el parque, solamente un área específica de 850 M2 del área verde del área antes mencionada; culminada la exposición del Arquitecto Emanuel Aguilar, su servidor quien preside la comisión convocante antes mencionada; explique la situación actual del asunto con respecto a la utilización del área solicitada realizar el proyecto; debido a la negativa que hay por parte de los colonos circundantes al parque en estudio.

Qué las regidoras Carmina Palacios Ibarra y María Esther Villaseñor Loeza, externaron su apoyo al proyecto, pero no estuvieron de acuerdo con la ubicación solicitada debido a la concurrencia de personas el Parque y que al día de hoy está completamente lleno de actividades tanto deportivas como de recreación y de esparcimiento a lo largo del día.

La entonces Regidora María Zuno Gascón, propuso otra ubicación que cuenta con las características adecuadas para la ejecución de este proyecto, esta área se encuentra entre las calles Prol. Tampico, Miguel Hidalgo, Andrés Soler y el Canal de la Bahía en la Colonia Del Mar, mismo que cuenta con una dimensión de 5,798.80 M2 de acuerdo con el levantamiento topográfico realizado por la dirección de Proyectos Estratégicos y de los cuales se puede designar el 14% aproximadamente; para la ejecución del Proyecto contenido en el acuerdo a estudiar.

Con base en la aportación de la ex regidora Zuno Gascón, se optó por tomar su propuesta como viable para desahogar el acuerdo edilicio 488/2021; en ese tenor el día 14 de junio del año en curso, se solicitó a Dirección de Proyectos Estratégicos de este Municipio levantamiento topográfico en el predio ubicado entre las calles Pról. Tampico, Miguel Hidalgo, Andrés Soler y Canal de la Bahía en la Colonia del Mar con la finalidad de sustentar el acuerdo edilicio antes a dictaminar.

Por ello y una vez realizado el estudio y análisis del acuerdo citado, encontramos procedente la iniciativa presentada por la Regidora Lic. Sofía Mendoza Amezcua; basados en los siguientes

DICTAMEN que RESUELVE la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 488/2021 presentada por la Regidora Lic. Sofia Mendoza Amezcua, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, puda la creación de una pista para la práctica del deporte de bicicleta motocross BMX.

Independencia #123, Planta Alta Col Centro C.P. 48300

El Puerto Que Queremos



CONSIDERANDOS:

Página | 4

- 1. Que el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los Ayuntamientos las facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, que al efecto expide el Congreso del Estado de Jalisco; los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas** de observancia general dentro de la jurisdicción de Puerto Vallarta, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 2. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que para la organización de las diversas materias que le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta, se organiza en Comisiones como lo es la constitución e instalación de las presentes Comisiones Edilicias de Deporte; Gobernación; Ordenamiento Territorial y; Participación Ciudadana.
- 3. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Fracciones II y IV de la propia Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; se establece que es facultad de presentar iniciativas a los Regidores integrantes del Pleno del Ayuntamiento; así como a las Comisiones Edilicias, como es el caso de las presentes Comisiones Edilicias de Deporte; Gobernación; Ordenamiento Territorial y; Participación Ciudadana.
- 4. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Deporte la facultad de supervisará el buen funcionamiento y la calidad de los servicios que ofrecen las unidades y espacios deportivos del municipio, además de generar campañas y acciones para fomentar la práctica del deporte.
- 5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio del Puerto Vallarta, Jalisco; se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Gobernación las facultades:
 - I. Dictaminar todo lo concerniente al control o desincorporación del patrimonio municipal.

DICTAMEN que RESUELVE la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 488/2021 presentada por la Regidora Lic. Sofia Mendoza Amezcua, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, pued a creación de una pista para la práctica del deporte de bicicleta motocross

Independencia #123, Planta Alta Col. Centro C.P. 48300 Que Queremos

01 (322) 223 2500 Ext. 1191

TIE W









- II. Dictaminar en materia de alianzas, asociaciones y convenios de coordinación entre el municipio y otras entidades públicas o privadas.
- III. Asumir la vigilancia del Registro Civil.
- IV. Supervisar la política de comunicación social del municipio, y proponer directrices para su conducción.
- V. Proponer los lineamientos de la política municipal en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- VI. Fijar los lineamientos generales de la política municipal en materia de asociaciones público privadas para la generación de obras de infraestructura.
- VII. Dictaminar sobre la creación, modificación o supresión de delegaciones o agencias municipales.
- 6. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Ordenamiento Territorial la facultad de dictaminar todos asuntos de competencia del Ayuntamiento, relacionados con la planeación del desarrollo urbano, la ejecución de obras públicas, la imagen urbana y la constitución de reservas territoriales.
- 7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; se establece que le compete a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana las facultades de estudiar y dictaminar todo lo concerniente a la integración y validación de los organismos de representación vecinal, además de fijar las directrices de la política municipal en materia de fomento a las agrupaciones de la sociedad civil que realizan funciones de beneficio público.
- 8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se establece que es facultad del Presidente Municipal, los Regidores y el Síndico, de forma personal o por conducto de las comisiones edilicias, de presentar iniciativas de ordenamientos municipales y de acuerdos edilicios, en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del Reglamento antes mencionado.
- 9. Así mismo en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, señala en su artículo 47 "Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que le corresponde conocer al Ayuntamiento, se instituyen las siguientes comisiones edilicias de carácter permanente" y en sus Fracción XIV, VII,

DICTAMEN que RESUELVE la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 488/2021 presentada por la Regidora Lic. Sofia Mendoza Amezcua, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, puda la creación de una pista para la práctica del deporte despicicleta motocross RMX

Col Centro C P 48300





Independencia #123, Planta Alta



XI, y XII se ubican la Comisiones Edilicias de Deporte, Gobernación, Ordenamiento Territorial y Participación Ciudadana; y en sus artículos 49, 63, 56, 60 y 61 del mismo reglamento citado, se establecen las atribuciones de las comisiones señaladas.

Página | 6

En virtud de lo anterior, se somete a la elevada consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. – La Comisión de Edilicia Deporte en Coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Deporte, Gobernación, Ordenamiento Territorial y Participación Ciudadana, Emitimos el Presente Dictamen, declarando como PROCEDENTE la iniciativa de Acuerdo Edilicio 488/2021, optando por designar el espacio para la ejecución de este proyecto en el área propiedad del Ayuntamiento el cual se encuentra ubicado en Prol. Tampico, Miguel Hidalgo, Andrés Soler y Canal de la Bahía, en la Colonia del Mar, del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; mismo que de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Proyectos Estratégicos, cuenta con una extensión de 5,798.80 M2 de los cuales el 14% que representan 850 M2 serán destinado para dicho acuerdo.

SEGUNDO. - Se instruya a las direcciones correspondientes para la designación y ejecución de este acuerdo.

ATENTAMENTE

Puerto Vallarta; Jalisco a 24 de agosto del 2021.

LOS C.C. INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE DEPORTE, SERVICIOS PÚBLICOS, EDUCACIÓN, CULTURA Y HACIENDA.

LÍC. SAÚL LÓPEZ OROZCO.

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EDILICA DE DEPORTE.

Colegiado de las Comisiones Edilicias Hacienda.

DICTAMEN que RESUELVE la Iniciativa de Acuerdo Edilicio 488/2021 presentada por la Regidora Lic. Sofia Mendoza Amezcua, la cual propone a este Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, se autorice otorgar un espacio aproximado de 850 M2 del área verde del Parque Las Aralias, pued la creación de una pista para la práctica del deporte de bicicleta motocross BMX.



Q.F.B. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias Hacienda.

LIC. CARMINA PALACIOS IBARRA.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Deporte, Gobernación y Hacienda.

C. ALICIA BRIONES MERCADO.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

C. GEMMA AZUCENA PÉREZ ÁLVAREZ.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.





LIC. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

MATRA. NORMA ANGÉLICA JOYA CARRILO.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

LIC. SOFÍA MENDOZA AMEZCUA.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

L.E. CECILIO LÓPEZ FERNÁNDEZ.

Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Deporte, Gobernación y Hacienda.

C. JUAN SOLÍS GARCÍA.

Regidora Colegiada de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.





LIC. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ SINDICO MUNICIPAL

Colegiado de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educaión.

LIC. LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

Regidor Colegiado de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda.

C. JOSÉ DAVID DE LA ROSA FLORES.

Regidor Colegiado de la Comisión Edilicia de Gobernación y Hacienda.